



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 324/2017  
15 DE FEBRERO DE 2.017**

Visto el expediente tramitado para la contratación del "Suministro de Tractor con desbrozadora de brazo para el Servicio de Obras del Ayuntamiento de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 25 de noviembre de 2.016.
2. Los informes obrantes en el expediente.
3. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de tres mil ochocientos euros (3.800 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de "Suministro de Tractor con desbrozadora de brazo para el Servicio de Obras del Ayuntamiento de Piélagos", a COMERCIAL AGRICOLA CASTELLANA SL, en el precio cierto de SETENTA Y SEIS MIL EUROS (76.000 €), IVA no incluido, IVA: QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (15.960 €), TOTAL: NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (91.960 €), IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a quince de febrero de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
LA SECRETARIA

C.I.F.: P-3905200F